	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 23/02/2022	HORA: 10:00
CONTRATO N°	005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE ENERO DEL 2022	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M DIAZ", DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 47.269.231	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En el Establecimiento de Sanidad Militar No 1882, ubicado en la Cra 5 No 2-91 en las instalaciones del Comando Aéreo de Mantenimiento o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.	
CONTRATISTA	LAURA MARCELA GÓMEZ ROMERO	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. TULCAN LASSO CRISTHIAN DAVID	
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2021 por once (11) pagos mensuales de la siguiente manera: PAC MARZO $ 3.014.831 PAC ABRIL $ 4.425.440 PAC MAYO $ 4.425.440 PAC JUNIO $ 4.425.440 PAC JULIO $ 4.425.440 PAC AGOSTO $ 4.425.440 PAC SEPTIEMBRE $ 4.425.440 PAC OCTUBRE $ 4.425.440 PAC NOVIEMBRE $ 4.425.440 PAC DICIEMBRE $ 4.425.440 CUENTAS POR PAGAR I TRIMESTRE 2023 $ 4.425.440 Previa presentación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de las fotocopias del último recibo de pago al Sistema General de Seguridad Social: salud, pensiones, y Riesgos laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre del 2022.	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: CBC 100034550 Cumplimiento del contrato por valor de $9.453.846,20 Desde 28/01/2022 hasta 25/04/2023	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 12-03-101003510 Perjuicio patrimonial Errores u omisiones Por valor de $ 300,000,000 Desde 01/03/2021 hasta 01/03/2022	
El día _____, en el Establecimiento de Sanidad Militar 1182, se reunieron LAURA MARCELA GÓMEZ ROMERO		

ACTA DE INICIO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: _23/02/2022_	HORA: 10:00

identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.552.754 de Bogotá D.C., en su condición de contratista y el señor Subteniente CRISTHIAN DAVID TULCAN LASSO, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M DIAZ", DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
(EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA		

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El o la contratista deberá practicarse examen médico ocupacional y dentro los 5 días hábiles siguientes al inicio del contrato debe allegar el certificado.
2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato dentro los 5 primeros días hábiles a la firma del presente negocio jurídico.
3. Afiliarse como trabajador independiente al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización será mínimo sobre el 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. Asimismo, asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes.
4. Aceptar la tasación y descuento de multas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Cumplir y respetar los lineamientos estratégicos emitidos por la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana y del Establecimiento de Sanidad Militar 1882 CAMAN – ESUFA, para el correcto funcionamiento del ESM 1882 con base en la misión asignada.
6. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten.
7. Desarrollar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento de la sección a la cual es asignado.
8. Participar, en los procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención, dándole cumplimiento y seguimiento, los cuales serán evaluados con el fin de mantener la aplicación efectiva de los mismos. En caso de obtener resultados negativos en las diferentes evaluaciones deben implementarse los correctivos propios para subsanar la falencia y apoyar el control de la adherencia de los mismos.
9. Cumplir con los planes de mejoramiento que se derivan de los análisis estadísticos, con el fin de realizar un control efectivo que permita mejorar la calidad de los servicios prestados.
10. Participar en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.
11. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.
12. Prestar los servicios con sujeción a los principios ético -científicos y morales que enmarcan el ejercicio profesional y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado.
13. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos del ESM 1882 CAMAN – ESUFA.
14. Abstenerse de ceder el presente contrato sin la debida autorización del Ordenador del Gasto y concepto del Supervisor del Contrato.
15. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida

la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato.

16. Responder por los daños o pérdida que sufran los recursos de la entidad: Físicos, Técnicos y Económicos, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.
17. El contratista se obliga a responder por el inventario de los elementos a su cargo y a velar por el cuidado y custodia de los equipos y elementos asignados para el funcionamiento del servicio.
18. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita del Establecimiento Sanidad Militar 1882 CAMAN - ESUFA.
19. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
20. Presentar al supervisor del contrato los informes de las actividades realizadas con la periodicidad que se requiera, como requisitos previos para la realización de los pagos. Así mismo, si el objeto contractual lo amerita deberá presentar un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante su ejecución, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato.
21. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato y Escuadrilla de Garantía de calidad, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato y acatar el plan de mejoramiento que se derive de éste para mitigación de los riesgos.
22. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato.
23. Cumplir con el proceso de archivo de acuerdo con la normatividad vigente que le aplique.
24. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
25. Cumplir cabalmente con el Código de Ética que su profesión o especialidad le exigen.
26. Procurar el cuidado integral de su salud, así como suministrar información veraz, clara y competa sobre su estado de salud en el momento que se requiera.
27. Cumplir con las obligaciones en cualquiera de las áreas asistenciales y/o administrativas, incluyendo programas extramurales del ESM 1882 CAMAN – ESUFA siempre y cuando se dé cumplimiento al objeto principal del contrato.
28. Reportar inmediatamente al supervisor del contrato los incidentes o accidentes de trabajo ocurridos durante el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado, con el fin de notificar a la respectiva aseguradora de riesgos laborales
29. Informar oportunamente al supervisor del contrato, acerca de los peligros y riesgos latentes en el área del cumplimiento de sus actividades.
30. Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.
31. Abstenerse de prestar sus servicios como contratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas.
32. El (la) contratista mantendrá el debido respeto a los usuarios del SSFM.
33. Excelente presentación personal, deberá prestar su turno con uniforme y calzado limpios, cabello recogido, uñas cortas y limpias, pitadas en tonos claros, los varones afeitados; respetando las normas de bioseguridad.
34. Las demás tareas asignadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando estén acordes con la naturaleza del contrato, el área de desempeño y el objeto principal del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Coordinar con los auxiliares de los Equipos Básicos de Atención en Salud (EBAS) y el promotor de salud las visitas domiciliarias de la población.
2. Coordinar organizar las matrices de intervención según el riesgo y analizar la información generada en la ficha familiar,

ACTA DE INICIO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: _23/02/2022_	HORA: 10:00

realizar el seguimiento al diligenciamiento de las fichas familiares en la WEB.

3. Coordinar con el equipo Equipos Básicos de Atención en Salud (EBAS) las matrices de intervención, así mismo realizar el seguimiento y la trazabilidad de las canalizaciones de los usuarios del territorio asignados.
4. Realizar y participar de reuniones inter e intersectorial con el fin de organizar actividades de promoción y prevención, identificación de riesgo, jornadas o brigadas de salud que se requiere en la zona o territorio y de salud pública del municipio.
5. Ejerce funciones de planeación, administración y control de las actividades de Atención Primaria en Salud, así como en la construcción del plan de acción y cronograma de actividades para cumplir con las metas que se establezcan
6. Realizar actividades de inducción y reinducción a equipos Básicos de Atención en Salud (EBAS) y Grupos de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (GADT) y coordinar las atenciones en salud con los profesionales del GADTS y médicos gestores de riesgo, de acuerdo con las matrices de intervención y rutas integradas de atención, así como la ejecución de actividades de educación en estilos de vida saludables, promoción y prevención.
7. Informar al ESM sobre los eventos de vigilancia en salud pública encontrados durante las visitas extramurales y realizar el seguimiento correspondiente.
8. Realizar consulta extramural y seguimiento a poblaciones priorizadas como: gestantes, recién nacidos, menores de 5 años, personas con enfermedades crónicas no transmisibles no controladas, personas con TBC – Lepra, discapacidad y salud mental, eventos de interés en salud publica entre otras, enfocándose hacia la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, la detección temprana en coordinación con los demás integrantes del Equipos Básicos de Atención en Salud (EBAS).
9. Seguimiento al trabajo de terreno de los Auxiliares de los Equipos Básicos de Atención en Salud (EBAS) asignados y promotores de salud.
10. Presentar mensualmente los resultados del monitoreo o seguimiento a las matrices de intervenciones de las familias asignadas del EBAS correspondiente para ser presentado a la Unidad de Gestión en Salud Sanitaria (UGESA) asignada.
11. Coordinar las remisiones o exámenes que requieran los usuarios asignados para su ingreso a las diferentes rutas de atención en salud.
12. Diligenciar los instrumentos establecidos para el cumplimiento de sus funciones y demás actividades establecidas.
13. Elaborar los informes y cuadros de verificación de cumplimiento de las intervenciones, verificando resultados de impacto de los equipo Equipos Básicos de Atención en Salud (EBAS).
14. Realizar el proceso de referencia de aquellos casos que ameriten la atención en red complementaria, así como el monitoreo y control de la contra referencia de los pacientes priorizados. Este proceso será apoyado por el médico familiar asignado al grupo EBAS.
15. Presentar mensualmente al equipo EBAS los resultados del monitoreo o seguimiento a las matrices de intervenciones de las familias asignadas, para verificar el impacto de estas acciones, como indicador de resultados en salud.
16. Aplicar lar Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo a la Resolución 3280 de 2018 en relación a la ruta de vigilancia materno perinatal, promoción y mantenimiento de la salud. Realizando el abordaje del paciente de acuerdo al momento de vida, con enfoque de gestión del riesgo y atención primaria en salud, asimismo, aplicar el Modelo de Atención Integral en salud.
17. Participar activamente en las capacitaciones y reuniones para la difusión del Modelo de Atención Integral en Salud y el Modelo de Atención Territorial, con el fin de ser aplicados en la consulta médica con enfoque de gestión del riesgo.
18. Realizar entrega mensual y trimestral de informes solicitados por la Jefatura de Salud del cumplimiento de las metas del MATIS.

NOTA 1: El (la) contratista se obliga a realizar las actividades asignadas en los turnos acordados de común acuerdo, dentro de las horas mensuales establecidas cada mes, y se debe abstener de realizar cambios de turnos de manera unilateral sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.

20. Debe respetar y cumplir las normas de bioseguridad y usar estrictamente los elementos de protección personal, además de fomentar el adecuado lavado de manos como personal activo mientras la vigencia del contrato

21. Diligenciar a diario los procedimientos de enfermería realizados usando el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente según necesidad que tendrá corte mensualmente en seguimiento a las labores realizadas por el personal asistencial.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: _23/02/2022_	HORA: 10:00

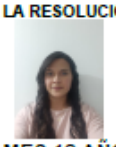
cem

DR.CARLOS E. MORENO R. – MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO – MEDICINA LABORAL – SALUD OCUPACIONAL

Carrera 10 No. 134 – 07 Consultorio 212 Tel: 3006240013 www.facebook.com/cemconsultoriasas

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

(DE ACUERDO A LA RESOLUCION 2346 DE 2007)



LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN: DIA 23 MES 12 AÑO 2020 CIUDAD: BOGOTA

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA
RAZON SOCIAL EMPLEADOR O CONTRATANTE: HOSPITAL SANTA MATILDE MADRID
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ENTIDAD HOSPITALARIA
SITIO DE TRABAJO: URGENCIAS

2. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR
NOMBRES Y APELLIDOS: LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO
IDENTIFICACION: 1030552754 **FECHA DE NACIMIENTO:** 03 08 88
GENERO F **EDAD:** 32
CARGO A DESEMPEÑAR/ACTUAL: MEDICO DE URGENCIAS

3. TIPO DE EXAMEN
1.INGRESO X **2.PERIODICO** **3.EGRESO** **4.RETORNO AL TRABAJO**
5. CAMBIO DE LABOR **6. PERICIAL** **7. VIAJE AL EXTERIOR** **8.OTROS**
EXAMENES REALIZADOS: : MEDICO OCUPACIONAL

4. CONCEPTO DE APTITUD
INGRESO: APTO X **RECOMENDACIONES** **APTO CON RESTRICCION QUE NO INTERVIENE EN CARGO** **NUEVA VALORACION**
PERIODICO: NORMAL **REMISION A EPS** **RESTRICCIÓN ESPECIAL**
RETIRO: NORMAL **REMISION A EPS**

5. APTITUD ESPECIFICA PARA TAREAS
SE CERTIFICA QUE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN NO PRESENTA SIGNOS NI SÍNTOMAS COMPATIBLES CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA. IGUALMENTE SE CERTIFICA QUE NO PRESENTE ANTECEDENTE DE PATOLOGIA DE ALTO RIESGO EN COMORBILIDAD CON COVID-19. IGUALMENTE SE CERTIFICA QUE NIEGA NEXO EPIDEMIOLÓGICO ALGUNO CON COVID-19.

6. RECOMENDACIONES.
CONTROL PERIODICO SALUD OCUPACIONAL.

CONSENTIMIENTO: Declaro que he dado mi consentimiento al médico y que he sido informado de los beneficios, riesgos y resultados de los exámenes solicitados. Declaro que la información que suministré en este examen es completa y verdadera y autorizo al médico para que, en caso necesario, informe a la empresa sobre mi estado de salud. Así mismo me comprometo a seguir las recomendaciones. En constancia de todo lo anterior firmo:





DR CARLOS EDUARDO MORENO ROMERO
CC Y RM 79324442
MEDICO ESPECIALISTA SO. LIC SO 1986/2012

FIRMA DEL PACIENTE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: _23/02/2022_	HORA: 10:00

AXA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que la señora LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.552.754, se encuentra afiliada como trabajadora independiente a la ***ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA****, a través de la empresa ESM COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO identificada con número de Nit 901542499– 5, para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral.*

INGRESO:	*04 de Febrero de 2022.*
FECHA INICIAL CONTRATO:	*01 de Febrero de 2022.*
FECHA FINAL CONTRATO:	*31 de Diciembre de 2022.*
TASA DE RIESGO:	*1.044%*
ESTADO ACTUAL:	*Vigente*

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2022.

Fredy CEBALLOS MONTAÑA
ARL AXA COLPATRIA
Líder S&A OP. No monetarias
Servicio al Cliente / Customer Service
Dportillom

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 - Bogotá D.C. - Colombia - www.axacolpatria.co
Línea Integral de Atención al Cliente:
Teléfonos: (57-601) 4235757 en Bogotá y 01 8000 512620 para el resto del país. - servicioalcliente@axacolpatria.co
Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero, Teléfono móvil: 313 499 8023, defensoria@consuelorodriguezvalera.com
AXA COLPATRIA Seguros S.A.
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

OBSERVACIONES

El contratista deberá entregar en las fechas estipuladas las planillas de pago de aportes a parafiscales. El incumplimiento de lo anterior genera traumatismos en el pago del contratista.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

LAURA MARCELA GÓMEZ ROMERO
CONTRATISTA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**02**
		Vigencia:	**07-05-19**

ACTA DE INICIO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: _23/02/2022_	HORA: 10:00

Cristhian Tulcán

ST TULCAN LASSO CRISTHIAN DAVID
SUPERVISOR

Buena tarde envío Documentación para ejercer funciones de supervisión Notificados mediante Resolución 001 al contrato No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022 ya perfeccionado

TS21. ROSA ANGELICA JARAMILLO MALAVER <ROSA.JARAMILLO@FAC.MIL.CO>

Vie 4/02/2022 3:48 PM

Para: ST. CRISTHIAN DAVID TULCAN LASSO <CRISTHIAN.TULCAN@FAC.MIL.CO>; ST. DOLLYS MARGARITA SALCEDO CORREA <DOLLYS.SALCEDO@FAC.MIL.CO>

Cco: MY. DIANA EUGENIA PINTOR MURCIA <DIANA.PINTOR@FAC.MIL.CO>

Buena tarde, señores

DESIGNACIÓN	*GRADO Y NOMBRE*	*DEPENDENCIA*
Supervisor Principal del Contrato	***ST. CRISTHIAN DAVID TULCAN LASSO MEDICO GENERALES CUADRON SERVICIOS DE SALUD - CAMAN – ESM***	*ESM 1882*
Supervisor Suplente del Contrato	***ST. DOLLYS MARGARITA SALCEDO CORREA COMANDANTE ESCUADRILLA PROMOCION Y PREVENCIONESCUADRON SERVICIOS DE SALUD***	

El Departamento de Contratación se permite informar que cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del proceso de mínima cuantía No. ***005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022*** *cuyo objeto es* ***La Prestación de Servicios como Médico General para el Establecimiento de Sanidad Militar 1882 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M Diaz", de manera personal y autónoma con el fin de fortalecer el desarrollo del Modelo de Atención Integral en Salud, implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud y demás actividades asistenciales que requieran su apoyo*** *se remite y se informa el lugar en que puede consultar la documentación que a continuación se relaciona, para el adecuado cumplimiento de sus funciones como Supervisor:*

1. CDP y CRP (www.contratos.gov.co)
2. ESTUDIOS PREVIOS (www.contratos.gov.co)
3. SECOP II OFERTA (www.contratos.gov.co)
4. SECOP II CONTRATO No. 004-00-M-CAMAN-CMC-2022

Plazo	*Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 25 de Diciembre de 2022.*
Lugar de ejecución	*ESM 1882 CAMAN/ESUFA, domicilios de los pacientes que lo requieran y lugares donde se lleven a cabo brigadas de salud.*

Debe realizar acta de inicio de acuerdo a la última versión de la SUIT VISION y publicar en el SECOP II www.contratos.gov.co El informe de supervisión los cinco primeros días de cada mes.

El supervisor suplente entra a ejercer funciones en ausencias del titular, siempre mediante entrega de ACTA DE REMPLAZO DE SUPERVISORIA.

Gracias por su colaboración

"Ahora es el momento oportuno de buscar a Dios, de llamarle en tanto que está cerca. Isaías 55:6"

ESTE ES EL DIA PERFECTO, aparta un momento para ORAR.

TS21. Rosa Angélica Jaramillo Malaver
Departamento de Contratos - DECON
Cra 5 No. 2-91 Sur Madrid Cund Colombia

Tel. 8209040 Ext. 1254
rosa.jaramillo@fac.mil.co





El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El ***Medio Ambiente*** *es responsabilidad de todos.*
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. ***Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente***

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlarubio	Lenin Augusto Rubio Ramirez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-098	ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
Fecha y Hora Sistema:	28/01/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 522 de fecha 2022-01-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	522	**Fecha Registro:**	2022-01-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-11-098 ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	47.269.231,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	47.269.231,00	**Saldo x Obligar:**	47.269.231,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	1030552754	**Razón Social:**	LAURA MARCELA GOMEZ ROMERO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550456100062318	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	98393531	**Nombre:**	MARIO FERNANDO CARVAJAL VALLEJO	**Cargo:**	ORDENADOR DEL GASTO SUE 098

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2022-01-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-098 ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		47.269.231,00	0,00		
					Total:	47.269.231,00	0,00	47.269.231,00	47.269.231,00

Objeto:	CTO 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022 La Prestacion de Servicios como Medico General para el Establecimiento de Sanidad Militar 1882 del Comando Aereo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales CT. Andres M Diaz

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-098	ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-03-14	3.014.831,00	3.014.831,00	NINGUNO
15-01-11-098	ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-04-11	4.425.440,00	4.425.440,00	NINGUNO
15-01-11-098	ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-05-16	4.425.440,00	4.425.440,00	NINGUNO
15-01-11-098	ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-06-13	4.425.440,00	4.425.440,00	NINGUNO
15-01-11-098	ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-07-11	4.425.440,00	4.425.440,00	NINGUNO
15-01-11-098	ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-08-15	4.425.440,00	4.425.440,00	NINGUNO
15-01-11-098	ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-09-12	4.425.440,00	4.425.440,00	NINGUNO
15-01-11-098	ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-10-10	4.425.440,00	4.425.440,00	NINGUNO
15-01-11-098	ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-11-14	4.425.440,00	4.425.440,00	NINGUNO
15-01-11-098	ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2022-12-12	4.425.440,00	4.425.440,00	NINGUNO
15-01-11-098	ESM COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-02-13	4.425.440,00	4.425.440,00	NINGUNO

MY. LENIN AUGUSTO RUBIO RAMIREZ

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO